



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 333-19

Salta, 14 AGO 2019
Expediente N° 12.724/18

VISTO la vacante de Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la cobertura del cargo mencionado, se procede a convocar a concurso dentro del marco del Reglamento para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Resolución N° CS-230/08 y modificatorias (Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta).

Que los postulantes deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que para ello se debe definir el cronograma respectivo, teniéndose en cuenta que el mes de Enero es inhábil para la administración de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PERMANENCIA DOCENTE – Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para la Dirección de Post-grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Director Administrativo de Post-grado y Carrera Docente.

REMUNERACION: Total General Pesos Cincuenta Mil Novecientos ochenta y dos con 53/100 (\$ 50.982,53) más adicionales particulares.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5160 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 333-19

Salta, 14 AGO 2019
Expediente N° 12.724/18

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONDICIONES GENERALES:

- Reunir las condiciones previstas por la Resolución N° CS-230/08.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario (excluyente).
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atención al público.

ARTICULO 2°: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1°.

Misión:

- Entender en todo lo vinculado al trámite administrativo de los concursos y permanencia docente.
- **Funciones:**
- Intervenir en todo lo relacionado a la tramitación de los concursos docentes en todas categorías de profesores y auxiliares de la docencia, de Sede Salta y otras Sedes.
- Controlar los aspectos concernientes a la instrumentación del Régimen de Permanencia en todas las categorías de profesores y auxiliares de la docencia de Sede Salta y otras Sedes.
- Intervenir en la sustanciación de los llamados a inscripción de interesados para la cobertura interina de cargos docentes de Sede Salta y otras Sedes.
- Intervenir en la sustanciación de los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, Alumnos Auxiliares Adscriptos y Profesionales Adscriptos de Sede Salta y otras Sedes.
- Organizar y actualizar la Planta Docente en base a los cargos concursados.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 333-19

14 AGO 2019
Salta,
Expediente N° 12.724/18

- Participar en toda otra tarea requerida por sus superiores.

ARTICULO 3º: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Federico Jaime ANDRADA (Facultad de Ciencias Exactas).
- Sra. Paola CASTILLO (Facultad de Ciencias Exactas).
- Sra. Sandra GOMEZ (Facultad de Ciencias Naturales).

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Alba Haydee LOPEZ (Facultad de Ciencias Económicas).
- Sr. Héctor Martín CORREJIDOR (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sra. Rosa Amalia MONTERO (Facultad de Ciencias Económicas).

VEEDORES:

TITULAR: Hugo CODINA

SUPLENTE: Néstor MENDOZA

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Currículum Vitae en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14º de la Resolución N° CS-230/08:

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Procedimientos Administrativos – 19.542 y Decretos Reglamentarios.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Decreto N° 366/2006.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente – Decreto N° 1.246/15 y su reglamentación en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta (artículo 13 y 14 del CCT) Resoluciones CS N° 585/16, 425/17 y 506/17.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

333-19

Salta, 14 AGO 2019
Expediente N° 12.724/18

- Reglamento de Concursos de Profesores Regulares – Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.
- Instructivo para tramitación de expedientes de concursos de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior.
- Reglamento de Concurso de Auxiliares Regulares – Resolución N° CS-661/88 y modificatorias.
- Reglamento para la provisión de cargos de Auxiliares Alumnos (Adscriptos y de Segunda Categoría) – Resolución N° CS-301/91 y modificatorias. Resolución N° 023/01.
- Reglamento de Concursos para la provisión de cargos docentes regulares para los Servicios de la Facultad de Ciencias de la Salud – Resolución N° CS-171/07.
- Reglamento sobre el Régimen de Permanencia – Resolución N° CS-014/14 y modificatorias.
- Reglamento para la provisión interina de cargos docentes de esta Facultad – Resolución N° CD-424/14 y modificatorias.
- Reglamento General sobre Adscripciones a cátedra – Resolución N° CD-504/84.
- Procedimiento sobre Adscripciones a cátedra – Resolución N° CD-031/97.
- Procedimiento sobre Adscripciones a cátedra, en Sede Regional Orán – Resolución N° CD-140/00.
- Reglamento de Extensión a Funciones Docentes de esta Facultad – Resolución N° CD-154/07.
- Reglamento interno referente a las actividades docentes de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de 1° Categoría – Resolución interna N° 018/01.
- Reglamento de Adscripciones de Profesionales y Alumnos a los Institutos y Servicios de la Facultad de Ciencias de la Salud – Resolución N° CD-016/03

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 15 de Agosto de 2.019 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

333-19

14 AGO 2019

Salta,
Expediente N° 12.724/18

Facultad, desde el 09 y hasta el 16 de Setiembre de 2019 inclusive, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de la documentación presentada.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

PUBLICACION DE LOS ASPIRANTES: Desde el 17 al 23 de Setiembre de 2.019, en la Cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 17 de Setiembre de 2.019 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 03 de Octubre de 2.019 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedores, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSA




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA